

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Socios Accionistas de:
CLARA SELVA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CLASEL TRANS S.A.

En mi calidad de Comisario de **CLARA SELVA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CLASEL TRANS S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

He auditado el balance general de **CLARA SELVA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CLASEL TRANS S.A.** a 31 de diciembre del año 2010. Los estados financieros que se acompañan al presente dictamen son responsabilidad de la administración de esa sociedad. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias y efectué mi examen. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen realizado con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, incluye además el análisis de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a este dictamen, se presentan razonablemente a pesar de haber obtenido perdida en el ejercicio contable, tomando en cuenta que apenas está empezando la actividad económica financiera de **CLARA SELVA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CLASEL TRANS S.A.** al 31 de diciembre del año 2010, el resultado de las operaciones por el periodo terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales han sido aplicadas de manera uniforme.

En cumplimiento con las normas vigentes del Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) se han realizado las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado IVA en el formulario 104, Retenciones en la fuente en el formulario 103 e Impuesto a la Renta en el formulario 101 han sido realizadas correctamente y en forma oportuna, de igual manera los pagos de los aportes al Seguro Social IESS y al cierre del 31 de diciembre del año 2010, no se encuentran en mora en los pagos por estos conceptos.

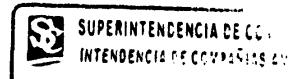
La compañía ha seguido adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los documentos de soporte de cada uno de los movimientos contables que están en su poder.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de **CLARA SELVA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CLASEL TRANS S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



Lic. Yolanda Ruiz O.
Comisario Revisor
CLARA SELVA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CLASEL TRANS S.A.



12 ABR 2011
RECEPCIÓN DE BALANCES
RECIPIENTES 3

JNE - MATRÍCULA ANEXOS